



ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL  
MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN.



# GACETA MUNICIPAL

UMÁN  
¡Trabajando Juntos Logramos Más!

H. Ayuntamiento de Umán  
2021 - 2024

NÚM. 169

26 DE MAYO DEL 2023



Editora Responsable: Lic. Sandra Katuska Soberanis Betancourt

Autorizado por el Registro Estatal  
de Publicaciones Oficiales.  
Autorización Número: CJ-DOGEY-GM-024

## **REGIDORES**

Dr. Gaspar Ventura Cisneros Polanco  
Presidente Municipal

Lic. Bella Margarita Poot Chab  
Síndico Municipal

Q.F.B. Armando de Jesús Quintal Rosado  
Secretario Municipal

C. Dalia Gabriela Euan Ciau

C. Herminio Mena Euan

C. Alma Patricia Pech Canché

Br. Juan Adonay Poot Uitz

L.A.T. Francisco Alexis Uc Estrella

Mtra. Francia Paloma Montero Quintal

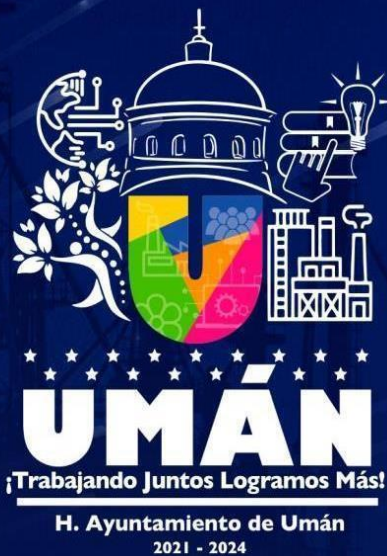
C. Geny Valeria Uc Castillo

C. Yajaira Senyase Manzanero Mendoza

## ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

L. en M. Héctor Porfirio Sobrino Castillo Oficialía Mayor	Abg. Wilberth Adrián Ortiz Gamboa Dirección de Gobernación
C. Carlos Gabriel Montero Xool Jefatura de Protección Civil	C.P. Pablo Martínez Molina Dirección de Tesorería Municipal
C.P. Hernán Santiago Uribe Santos Dirección de Planeación Estratégica	Abg. Héctor Adán Canto Aguilar Dirección de Catastro
Ing. Jorge Javier Vázquez Montero Dirección de Informática y Sistemas	Ing. Roger Humberto Ortiz Durán Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
INSP. Roberto Iván Pacheco Aranda Dirección de Seguridad Pública	Br. Jesús Leopoldo González Madrid Dirección de Servicios Públicos Municipales
Ing. Wilberth Ortiz Durán Dirección del SAPAMUY	MVZ. Jorge Isaac Angulo Uc Dirección de Rastros y Mercados
C.P. Janine Andrade Campos Unidad de Transparencia	M. en M. William Pat Estrella Dirección para la Economía y Orientación del Emprendedor
C.P. Freddy Eduardo Rufino Castro Dirección de Contraloría	Ing. Braulio Isaías Gómez Xool Dirección de Ecología y Medio Ambiente
C. Géner Francisco Mena Xool Dirección de Desarrollo Rural	C. José Luis Paredes Peraza Dirección de Desarrollo Social

C.D. Juan Rutilio López Barahona Dirección de Salud	Ing. Naomi del Carmen Reyes Cárdenas Dirección de Atención y Protección de la Mujer
Mtro. Wilbert José Domínguez Uribe Dirección de Educación y Cultura	Lic. Mariely Alejandra Sansores Celis Dirección para la Atención de Personas con Discapacidad
C. Silvia Guadalupe Ayuso López Dirección del DIF Municipal	Mtro. Gerardo Alberto Durán Sánchez Dirección de Deportes y Cultura Física
Lic. Omar Antonio Xool Montelongo Jefatura de Comunicación Social	Br. Wilberth Isaac Sosa Gutierrez Jefatura de Presidencia Municipal



ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL  
MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN.



# GACETA MUNICIPAL

**UMÁN**  
¡Trabajando Juntos Logramos Más!  
H. Ayuntamiento de Uman  
2021 - 2024

## MENSAJE DEL ALCALDE MUNICIPAL

*Amigas y amigos umanenses:*

*Ha pasado más de un año desde que comenzamos este hermoso camino del servicio a la ciudadanía, al frente del ayuntamiento. Con gran alegría les comparto que hemos logrado mucho juntos: hemos recuperado espacios públicos, embellecido el municipio, reforzado la seguridad, hemos fomentado el deporte, la cultura, la educación y hemos, por supuesto, dado pasos agigantados en el mejoramiento de los servicios, como la recolecta de basura, la reparación de calles y la modernización del agua potable.*

*Sin duda hace falta aún camino por recorrer, pero no lo hago yo solo, mi equipo me acompaña todos los días a caminar las calles, a saludarles, a escuchar de ustedes mismos, en directo, sobre sus necesidades, sus preguntas, sus comentarios y sugerencias. Me es grato compartir con ustedes esos bellos momentos donde reciben, por parte de la comuna, los apoyos que hemos gestionado, sillas de ruedas, bastones, instrumentos de trabajo, medicamentos, y muchas cosas más que necesitan y que, por supuesto, procuramos gestionar y llevárselos hasta la puerta de sus hogares. No cambio por nada del mundo el rostro de ustedes, mis vecinos, mis amigos, cuando nos ven llegar cumpliendo lo que les prometimos. Siempre fiel a mi palabra.*

*Debo reconocer también el apoyo del Ejecutivo Estatal, cuya disposición al trabajo en equipo y a animarnos siempre a "hacer las cosas bien", han generado los grandes resultados que están a la vista de todos.*

*Se deparan grandes cosas para nuestro municipio, seguimos gestionando incansablemente nuevos programas, opciones de movilidad, de emprendimiento, de seguridad. No pararemos ni por un segundo, mientras sepamos que existe una o un umanense con carencias, con falta de apoyo, o sin servicios dignos, de calidad.*

*Agradezco su confianza, ya ven que les hemos cumplido y los seguiremos haciendo, la clave está en trabajar unidos por el bienestar de nuestras familias y de nuestro municipio, nuestro hogar: Uman.*

*No dejen de soñar con fuerza, con pasión, recuerden que el sueño de muchos se hace realidad.*

*Les mando un fuerte abrazo,*

Dr. Gaspar Ventura Cisneros Polanco  
Presidente Municipal.



ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL  
MUNICIPIO DE UMÁN YUCATÁN, YUCATÁN.

# GACETA MUNICIPAL



## ÍNDICE

Cabildo.....	1
Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal. ....	2
Mensaje del Alcalde Municipal. ....	4
Índice.....	5
Acuerdo. ....	6
Fe de Errata. ....	12

# ACUERDO

## RESULTANDOS.

**PRIMERO.** - Que, entre los meses de diciembre de 2022, enero y febrero del año en curso, veinticuatro ciudadanos, se apersonaron en los departamentos de Presidencia y Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán 2021-2024, a efecto de presentar su solicitud, respecto a la autorización para la expedición de la anuencia municipal, para la venta de bebidas alcohólicas, en diversos establecimientos comerciales ubicados en la Ciudad de Umán, Yucatán. -

**SEGUNDO.** - Los datos relacionados con el resultando anterior, se enlistan a continuación: -

-----

SOLICITANTE	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	DOMICILIO
MIGUEL ADOLFO AGUILAR MONTERO.	TIENDAS DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINO Y LICORES.	PREDIO NÚMERO 98 LETRA "F" DE LA CALLE 16 LETRA "A" DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO UMÁN, YUCATÁN.
LIC. MARCOS A. MAY CUESY. REPRESENTANTE LEGAL – CADENA COMERCIAL "OXXO S.A. DE C.V."	TIENDAS DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINO Y LICORES. OXXO ALMADA	CALLE 19, NÚMERO 424 POR 54-A DEL FRACCIONAMIENTO GRAN CALZADA, UMÁN, YUCATÁN.
ANTONIO ALFONSO ORTIZ CAUICH.	EXPENDIO DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO.	CALLE 34, NÚMERO 82 LETRA "A" POR 17 Y 19 DE LA COLONIA SAN LÁZARO, UMÁN, YUCATÁN.
LUCÍA LOLBE CAUICH KU.	RESTAURANTES EN GENERAL CON VENTA DE CERVEZAS Y LICORES.	CALLE 26 LETRA "B", NÚMERO 25 POR 9 Y 9-A, DE LA COLONIA LIENZO DEL CHARRO, UMÁN, YUCATÁN.
JUAN JOSÉ ESCALANTE POOT.	EXPENDIO DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO	CALLE 51, NÚMERO 230 POR 24 Y 26 DE LA COLONIA SAN LORENZO, UMÁN, YUCATÁN.
JOSÉ ANTONIO BOBADILLA CHAIREZ. REPRESENTANTE LEGAL - CONSTRUYENDO TU FUTURO RG S.A. DE C.V.	EXPENDIO DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO.	CALLE 12, NÚMERO 119 LETRA "C" POR 27 LETRA "B" Y 29 DIAGONAL, DE LA COLONIA POLÍGONO III, UMÁN, YUCATÁN.
IRMA NOEMY MOGUEL KIM.	TIENDAS DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINO Y LICORES.	CALLE 31, NÚMERO 132 LETRA "A", COLONIA POLÍGONO III, UMÁN, YUCATÁN.
LILIANA ALEJANDRA GONZÁLEZ GÓMEZ.	TIENDAS DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINO Y LICORES.	CALLE 14, NÚMERO 161 POR 33 LETRA "A" Y 35 DE LA COLONIA POLIGONO III, UMÁN, YUCATÁN.

ADRIANA MONTSERRATH OXTE CHIN.	TIENDAS DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINO Y LICORES.	CALLE 10 S/N POR 33 Y 35 DE LA COLONIA SANTA CRUZ, UMÁN, YUCATÁN.
SANTIAGO MANUEL RUIZ SOLIS.	LICORERÍAS	CALLE 33 LETRA "B", NÚMERO 170 LETRA "A" POR 22 Y 22 DIAGONAL DE LA COLONIA BOSQUES, UMÁN, YUCATÁN.
CECILIA ISABEL EUAN UC.	TIENDAS DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINO Y LICORES.	PETECBILTUN S/N, LOCALIDAD PETECBILTUN C.P. 97390, UMÁN, YUCATÁN.
MARÍA DEL ROSARIO CHAN CAMAL.	TIENDAS DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINO Y LICORES.	CALLE 20, POR 17, S/N, LOCALIDAD DE BOLÓN, UMÁN, YUCATÁN.
MARGARITA DEL SOCORRO ORTIZ POOT.	RESTAURANTE GENERAL.	CALLE 19 LETRA "A", NÚMERO 94 LETRA "A", POR 16 Y 18 DE LA COLONIA CENTRO, UMÁN, YUCATÁN.
VICENTE FLORENTINO CASANOVA CAAMAL.	TIENDAS DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINO Y LICORES.	COMISARÍA DZIBIKAK CON DATOS DE DOM. CONOCIDO Y S/N DE LA COMISARÍA DZIBIKAK, UMÁN, YUCATÁN.
MARÍA GUADALUPE MIRANDA MUÑOZ.	TIENDAS DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINO Y LICORES.	CALLE 43 LETRA "A", NÚMERO 826 LETRA "A" POR 42 Y 44 DEL FRACCIONAMIENTO PIEDRA DE AGUA, UMÁN, YUCATÁN.
YAJAIRA DEL CARMEN GÓMEZ GARCÍA.	RESTAURANTE GENERAL.	CALLE 20, NÚMERO 106, POR 23 Y 25 DE LA COLONIA CENTRO, UMÁN, YUCATÁN.
EMIR CRISTÓBAL UITZ FLORES.	EXPENDIO DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO.	CALLE 35, NÚMERO 642 LETRA "R" POR 36 Y 36 LETRA "C" DEL FRACCIONAMIENTO PIEDRA DE AGUA, UMÁN, YUCATÁN.
MARÍA BEATRIZ OJEDA CHIN.	RESTAURANTES EN GENERAL CON VENTA DE CERVEZAS Y LICORES	CALLE 36 LETRA "B", NÚMERO 293 LETRA "A" POR 27, DEL FRACCIONAMIENTO LOS COLORINES, UMÁN, YUCATÁN.
ALAN ULISES EYSELE ESTRELLA.	RESTAURANTES EN GENERAL CON VENTA DE CERVEZAS Y LICORES	CARRETERA MÉRIDA, CAMPECHE S/N, JUNTO AL PUENTE DE CAMP, TANIL, UMÁN, YUCATÁN.
ASAEI DEL JESÚS XOOL RAMOS.	TIENDAS DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINO Y LICORES.	CALLE 20, NÚMERO 51, DE LA COLONIA CENTRO, UMÁN, YUCATÁN.
GUADALUPE IUIT CANCHE.	TIENDAS DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINO Y LICORES.	CALLE 6 POR 5, S/N, DE LA LOCALIDAD DE HUNXECTAMAN, UMÁN, YUCATÁN.

MARIA MARIBEL ORTEGA MEDRANO.	TIENDAS DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINO Y LICORES.	CALLE 33, NÚMERO 599 POR 30 Y 34, DEL FRACCIONAMIENTO PIEDRA DE AGUA II, UMÁN, YUCATÁN.
MARTHA LETICIA RUZ CHAVEZ.	TIENDAS DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINO Y LICORES.	CALLE 24 NÚMERO 120 POR 25 Y 27 DE LA COLONIA SANTIAGO, UMÁN, YUCATÁN.
JUAN FRANCISCO ORTIZ QUINTAL.	TIENDAS DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINO Y LICORES.	CALLE 3 DIAGONAL, ENTRE 6 Y 8 DE LA HACIENDA DZIBIKAK, UMÁN, YUCATÁN.

**TERCERO.-** Dichos solicitantes, fueron informados, de los requisitos y documentación necesaria para proceder, ante la Dirección de Tesorería Municipal, con la autorización de la licencia de funcionamiento para la venta de bebidas alcohólicas en sus respectivos establecimientos. Así mismo, se les hizo de su conocimiento, que el pago correspondiente de dicho trámite, se registrará de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley de Ingresos del Municipio de Umán, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2023. -----

**CONSIDERANDOS.**

**PRIMERO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo primero, establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. -----

**SEGUNDO.-** Que el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina que los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la ley, así como también, los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal y deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como la organización de la administración pública municipal, regulando las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y asegurar la participación ciudadana y vecinal.

**TERCERO.-** La Constitución Política del Estado de Yucatán, establece que el Ayuntamiento tendrá

como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio. -----

**CUARTO.-** Que el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, establece en su base cuarta que, los Ayuntamientos estarán investidos de personalidad jurídica y administrarán libremente su hacienda, conforme lo disponga la ley respectiva. -----

**QUINTO.-** Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, los Municipios del Estado de Yucatán, gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado. -----

**SEXTO.-** Que la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, le confiere a los Ayuntamientos de los 106 municipios, atribuciones y funciones que las ejercerá el Cabildo, como órgano colegiado de decisión, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. -----

**SÉPTIMO.-** Que los Ayuntamientos, tiene atribuciones ejercidas por el Cabildo, incluyendo la de expedir permisos y licencias en el ámbito exclusivo de su competencia. -----

De la normatividad descrita y, ante la necesidad de los solicitantes de obtener la Licencia de Funcionamiento para la venta de bebidas alcohólicas en los diversos giros comerciales mencionados, con la finalidad de mejorar su economía familiar y generar empleos en la comunidad, el Cabildo de este H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán 2021-2024 y por unanimidad de votos: -----

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Se autoriza a los solicitantes mencionados en el resultando SEGUNDO, la expedición de la Licencia de funcionamiento respecto a sus establecimientos comerciales correspondientes, para la venta de bebidas alcohólicas, una vez presentado por los mismos, los requisitos y/o documentos que este H. Ayuntamiento, les solicite conforme a lo establecido en la normatividad municipal aplicable y que ha sido descrita en el apartado de Considerandos del presente acuerdo. -----

**SEGUNDO.-** El H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán 2021-2024, instruye a la Dirección de Tesorería y Finanzas Municipal, a fin de expedir la licencia de funcionamiento respectiva, posterior al cumplimiento de pago y presentación de los requisitos por parte de los solicitantes. -

**TERCERO.-** Túrnese copia del presente Acuerdo al Tesorero Municipal y a la Dirección de Gobernación, para los efectos legales correspondientes. -----

-

**CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en la sede del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Umán, Yucatán, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. -----

**QUINTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

Hecho lo anterior, el Secretario Municipal, insta a los regidores que tengan algún comentario o duda respecto a lo previamente expuesto, se sirvan levantar la mano para anotar el orden de las intervenciones y al no haber manifestaciones, continúa con el desahogo del presente punto; seguidamente, el presidente le solicita al Secretario Municipal someter a votación la aprobación del presente punto, para lo cual, solicita a los regidores que estén por la afirmativa de aprobar el presente punto se sirvan levantar la mano y acto seguido los once regidores presentes levantaron la mano; hecho lo anterior el Presidente solicita al Secretario Municipal dé cuenta del resultado de la votación y bajo ese tenor el Secretario informa, que once de los once Regidores que integran el cabildo votaron por la afirmativa de aprobar, el otorgamiento de licencias de funcionamiento para la venta de bebidas alcohólicas en diversos establecimientos comerciales, ubicados en la Ciudad de Umán, Yucatán, por lo tanto, el presente punto, se aprueba por **unanimidad** de votos. -----

procediendo a firmar en la presente los que en ella intervinieron para su debida validez y constancia. Doy fe. –

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

\_\_\_\_\_  
**DR. GASPAR VENTURA CISNEROS POLANCO.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL.**

\_\_\_\_\_  
**LIC. BELLA MARGARITA POOT CHAB.**  
**SÍNDICO MUNICIPAL.**

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

\_\_\_\_\_  
**QFB. ARMANDO DE JESÚS QUINTAL ROSADO.**  
**SECRETARIO MUNICIPAL.**

\_\_\_\_\_  
**C. DALIA GABRIELA EUAN CIAU.**  
**REGIDORA.**

(RÚBRICA)

---

**C. HERMINIO MENA EUAN.  
REGIDOR.**

(RÚBRICA)

---

**C. JUAN ADONAY POOT UITZ.  
REGIDOR.**

(RÚBRICA)

---

**C. FRANCIA PALOMA MONTERO QUINTAL.  
REGIDORA.**

(RÚBRICA)

---

**C. YAJAIRA SENYASE MANZANERO MENDOZA.  
REGIDORA.**

(RÚBRICA)

---

**C. ALMA PATRICIA PECH CANCHE.  
REGIDORA.**

(RÚBRICA)

---

**C. FRANCISCO ALEXIS UC ESTRELLA  
REGIDOR.**

(RÚBRICA)

---

**C. GENY VALERIA UC CASTILLO  
REGIDORA.**



## H. Ayuntamiento de Umán 2021 - 2024



“Ciudad Capital de las Industrias”

### FE DE ERRATA

Se procede con la presente errata con fundamento en los artículos 13 y 14 fracción I del Reglamento de la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Umán: el Acta de la Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria del Cabildo, donde fueron aprobadas las Licencias de Funcionamiento para la Venta de Bebidas Alcohólicas en Diversos Establecimientos Comerciales, ubicados en la Ciudad de Umán, Yucatán el día 29 de marzo de 2023.

En donde dice:

MARÍA DEL ROSARIO CHAN CAMAL.	TIENDAS DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINO Y LICORES.	CALLE 20, POR 17, S/N, LOCALIDAD DE BOLÓN, UMÁN, YUCATÁN.
CECILIA ISABEL EUAN UC	TIENDAS DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINO Y LICORES.	PETECBILTUN S/N, LOCALIDAD PETECBILTUN C.P. 97390, UMÁN, YUCATÁN.

Debe decir:

MARÍA DEL ROSARIO CAMAL CHAN.	TIENDAS DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINO Y LICORES.	CALLE 20, POR 17, S/N, LOCALIDAD DE BOLÓN, UMÁN, YUCATÁN.
CECILIA ISABEL UC EUAN.	TIENDAS DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINO Y LICORES.	PETECBILTUN S/N, LOCALIDAD PETECBILTUN C.P. 97390, UMÁN, YUCATÁN.



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA  
UMÁN YUC., MEX.  
2021-2024

QFB. ARMANDO DE JESÚS QUINTAL ROSADO  
SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE UMÁN, YUCATÁN 2021-2024.